



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 01 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-4242-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de treinta y ocho (38) computadoras destinadas al Hospital Modular De La Ciudad De Tolhuin y las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución Ss.S.D. y G.S.I. N° 15/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/23-527, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 28 se presentó un (1) oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 42 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7, renglones N° 1 y 2, Alternativa 00, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.300.000,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Afectación Especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a) y N° 1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y su modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 01/23-527, por la adquisición treinta y ocho (38) computadoras destinadas al Hospital Modular De La Ciudad De Tolhuin y las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7, renglones N° 1 y 2, Alternativa 00, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.300.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9088UG, UGC UC9088, Clasificación 40.000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 527, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000446

/23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR )  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD